



PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR

1. Valorar el grado de lesión que sufre el alumno.
2. Si se trata de una lesión que el profesorado pueda asistir de forma inmediata, se dispondrá de un botiquín en cada sala de profesores y administración.
3. En caso de accidente escolar, se debe acudir a la Administración del Centro para solicitar el Parte de Accidente, que posteriormente será enviado por el centro a una de las clínicas concertadas. El Seguro de Accidente Escolar del centro, tiene como clínicas concertadas para la asistencia médica, las que a continuación se detallan:
 - **Clínica San Francisco** C/. Marqueses San Isidro, 11, 24004 León
 - **Obra Hospitalaria Nuestra Señora de Regla** C/. Cardenal Landázuri, 2, 24003 León.
4. En ningún caso, se acudirá a la Seguridad Social, y si fuese así, la tramitación correspondiente correrá a cargo de los padres.
5. Avisar a la familia del alumno afectado a la vez que se realizan los pasos 3 y 4.
6. Ante una situación de gravedad avisar al 112.
7. Interesarse por la evolución del alumno.

Consideraciones del Seguro Escolar:

- La cobertura del citado seguro, abarcará a aquel alumnado que lo haya suscrito en el momento de la renovación de plaza o en el momento de nueva incorporación al centro.
- Las Actividades Complementarias (Salidas), quedarán cubiertas por dicho seguro, siempre y cuando se efectúen dentro del territorio nacional y con una duración inferior a 10 días.
- Las Actividades Extraescolares organizadas por el centro (Inglés), junto con la actividad de Gimnasia rítmica, gestionada directamente por el AMPA, quedarán cubiertas por el Seguro de Accidente Escolar. El resto de actividades deportivas, llevadas a cabo por las *Escuelas Deportivas Municipales*, cuentan con un protocolo de actuación específico y un seguro propio que se deberá usar.
- La cobertura por rotura de gafas, es una garantía de carácter complementario. Para que quede cubierta por la póliza, ha de existir una lesión corporal que requiera de asistencia médica, produciéndose así, un accidente cubierto por el seguro.
- Lo mismo ocurriría en el caso de rotura de piezas dentales.
- El alumnado de 3º, 4º de ESO y Bachillerato, que poseen de forma obligatoria el Seguro Escolar de la Seguridad Social y Responsabilidad Civil, seguirá el mismo modo de actuación que el resto de alumnos del centro.